

Ochoa, Margarita y Sara Guengerich (eds.). *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*. Norman: University of Oklahoma Press, 2021, 344 pp.

La relativamente abundante información sobre mujeres en las esferas del cacicazgo y la escasa atención prestada a las mismas podría motivar este interrogante: ¿cómo aprehender los ámbitos de relación y los modos de creación de linajes cacicales por parte de mujeres indígenas? Aunque las vemos transitar a veces en silencio por los folios del archivo colonial, nos preguntamos cómo capturar el sentido histórico de su quehacer en el mundo colonial de las élites étnicas e indios del común. Esta productiva pregunta, entre otras, da lugar a *Cacicas*, la compilación de las nueve contribuciones bajo consideración en esta reseña. Cierta familiaridad con los archivos coloniales de Hispanoamérica sugiere que, aunque fragmentariamente, es quizás menos difícil capturar su presencia en el mundo colonial que allegar información relevante acerca de su «excepcional» actuar político como detentadoras de cacicazgos y a su propio universo interior para dar pleno sentido y textura a sus vidas.

Desde esta perspectiva, las contribuciones de *Cacicas* abren una puerta, principalmente, a un camino de investigación que promete restaurar en el registro histórico a mujeres de linajes cacicales o que ocuparon cargos cacicales y, según las editoras del volumen, resaltar también las expresiones de su conciencia individual y recuperar su estatus y roles como sujetos históricos.

Con autores mayormente provenientes de las academias norteamericana y europea, esta compilación trae a la atención de historiadores colonialistas aspectos y preguntas centrales para un campo de investigación en sus momentos de incepción.<sup>1</sup> El libro no solo identifica la presencia sino

<sup>1</sup> Las investigaciones previas sobre cacicas como centro del análisis, sin embargo, se iniciaron antes. Ronald Spores escribió en 1997 sobre cacicas de la Mixteca. Chantal Caillavet en 2008 escribió sobre cacicas en el norte de Ecuador. David Garrett publicó un artículo sobre cacicas de Jauja en 2015. Otros estudios las incluyen como parte de

la diversa actividad y aportación histórica de estas mujeres en múltiples coordenadas espaciotemporales de Hispanoamérica. De por sí, esta es ya una importante contribución a la etnohistoria del género y del poder en el ámbito colonial.

Incluyendo algunas contribuciones sobre cacicas coloniales en Ecuador, Guatemala y la frontera sur del Río de la Plata, *Cacicas* se concentra principalmente en las zonas de linajes cacicales más antiguos, es decir, los dos grandes centros coloniales de México y Perú desde tiempos precoloniales. En términos globales, estas mujeres aparecen representadas como económicamente poderosas y socialmente influyentes líderes de linajes cacicales, aunque solo excepcionalmente desempeñaran el cargo a la cabeza del cacicazgo directamente y por sí mismas. Demostraron su capacidad para desafiar la opresión del colonialismo y reclamar su posición ante este, influyendo la institución del cacicazgo en tiempos críticos (Guengerich; Benton). Así, dicha opresión no impedía que tuviesen una clara conciencia legal y de sus derechos, ni que reunieran el acumen que requería el acceder al mundo de las cortes de justicia en América (Pérez y Honores, junto con los demás autores).

Se destacan importantes aspectos de la autoridad indígena colonial, como la intermediación de las cacicas en tanto facilitadoras de la paz en tiempos de conquista, como traductoras o desplegando sus cualidades diplomáticas en zonas de frontera (Roulet), o como articuladoras de alianzas estratégicas con los españoles (Villela) y entre las propias elites étnicas (Benton). Como herederas, también aseguraron la continuidad de linajes prehispánicos en otros menos prestigiosos en tiempos coloniales. En este hacer aseguraron privilegios, poder, e ingresos para ellas y sus esposos, y apelaron frecuentemente al derecho consuetudinario en su favor (Graubart; Ochoa; Komisaruk). La consecución de sus propios intereses animaba estas alianzas y subyacía en su colaboración

historias más amplias, como las de *kurakas* y sus linajes en la costa peruana (Rostworowski 1999, 2005), y del trabajo de mujeres indígenas (Graubart 2007). En Latinoamérica, aparecen estudios de mujeres cacicales de la cuenca del lago Titicaca en 2017 por historiadores como Ariel J. Morrone y Paula Daza en 2020, quien produjo una tesis doctoral en FLACSO-(Quito), sobre cacicas en la Real Audiencia de Quito.

con autoridades coloniales, tanto cuando ejercieron excepcionalmente como cuando no ejercieron directamente como cacicas administradoras de tributos y como hacendadas (Graubart; Guengerich; Ochoa).

La búsqueda de agencia individual de la cacica, sin embargo, en la mayoría de las fuentes de archivo es con frecuencia menos fructífera, dada la naturaleza del sistema de justicia y el propósito de la economía colonial. Para avanzar en la búsqueda de sus propias iniciativas y relaciones con el poder, valdría la pena preguntarse: ¿qué pasaría con el enfoque de género y con la conceptualización de la autoridad cacical si, como ejercicio metodológico y potencialmente heurístico, dejásemos de ver a la cacica como sujeto de autoridad individual y resituáramos el foco más bien en la pareja cacical como el sujeto de autoridad del cacicazgo? Como lo sugieren Garrett y Spores, tanto en los Andes como en Mesoamérica, el núcleo de la autoridad étnica se encontraba en la pareja cacical y no en la cacica o el cacique (o quienquiera que detentara el título) de manera individual, siguiendo unilateralmente la tradición ibérica. En tiempos prehispánicos, los mixtecos y los andinos entendían la autoridad étnica (y otros aspectos de la vida, el espacio, el mundo «natural» y la sociedad) como una unidad dual encapsulada en la dupla hombre-mujer, de naturaleza complementaria, quizás como un poder dual de orden divino ancestral, y no como la autoridad de lo masculino escindido de lo femenino (o viceversa).

De otra parte, el redireccionamiento de nuevas investigaciones en la línea que asume este volumen (a partir de la idea de transcender la búsqueda de la agencia de las cacicas y enfocar su subjetividad) sería más productivo si se combinases las fuentes judiciales (pleitos por cacicazgos, herencias, etc.) y notariales (testamentos, escrituras, contratos, compraventas, etc.) con documentación sobre pleitos de tierras donde las cacicas actuaban legalmente en representación del común, lo cual se alinea con la sugerencia de Chantal Caillavet en el capítulo 6 del libro reseñado. Esta propuesta tiene sentido, ya que, en las cortes de justicia colonial, ellas articulaban, a través de los protectores de naturales y por medio de abogados (o por sí mismas), sus preferencias para confrontar legal y sistemáticamente no solo el poder de hacendados y funcionarios

legales españoles, sino también los retos de otros linajes indios, oficiales del pueblo de indios, de sus propias familias o de otras comunidades andinas que desafiaban el cacicazgo y los bienes del común.

La propuesta de abordar la subjetividad de la cacica colonial necesariamente implica una crítica y una práctica de descolonización del archivo colonial como fuente suprema de la historiografía y, primordialmente, de la etnohistoria. La expresión de la subjetividad de la cacica, sus imaginarios de vida, su visión de la realidad y sus horizontes de existencia, su entendimiento del poder y del gobierno son todos elementos que rebasan la capacidad del archivo colonial como fuente para profundizar en tal subjetividad. Esto es así no solamente por el diseño imperial, patriarcal y etnocéntrico del archivo, sino porque tales elementos de subjetividad no eran necesariamente inteligibles para los españoles y no pertenecían necesariamente al universo de entendimiento de los españoles de la época colonial.

Una posibilidad de aproximación a esos universos de subjetividad, obviamente no exenta del bagaje colonial, serían las *vitas* y otros posibles escritos monásticos de mujeres nobles indígenas que no infrecuentemente eran admitidas en los conventos de monjas en México, Guadalajara, Cuzco o Potosí. Estas fuentes permitirían acceder a narrativas alternativas sobre su experiencia con lo sagrado y la espiritualidad, fuentes escritas por las mujeres mismas, aunque, como dije, impregnadas quizás de la religiosidad colonial.

En conclusión, *Cacicas* demuestra que es posible crear una rica historiografía alrededor de las mujeres indígenas en posiciones de poder y se posiciona como un volumen importante para los estudios coloniales de género, etnohistoria, e historia de Latinoamérica en general. Sus sugerencias metodológicas trazan un derrotero importante para el desarrollo de este campo con estudios que a su vez enriquezcan la conceptualización de las cacicas y ofrezcan nuevas miradas para acceder a su universo de pensamiento y experiencia en el ámbito colonial americano.

ALCIRA DUEÑAS  
*Ohio State University*